



GOBIERNO REGIONAL PIURA

794

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

- 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 18 SEP 2023

**VISTO:** El Informe N° 182-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 18 de setiembre de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N° 200-2023-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del Año Fiscal 2023 a favor de los gobiernos regionales hasta por el monto de S/ 264 531 490,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a propuesta de esta última, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, conforme a lo dispuesto, entre otros, en los literales a), b), d), f), h), i), j), l), m), n), ñ), o), q) y s) del citado numeral;

Que, el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley N° 31638, dispone que el financiamiento al que se hace referencia en el numeral 42.1 se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 15 de setiembre de 2023. Asimismo, cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones, salvo la primera transferencia que se realiza sobre los recursos asignados en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o su ejecución, hasta el 31 de julio de 2023, y conforme a las condiciones o disposiciones complementarias para la transferencia y ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia, en un plazo que no exceda de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los gobiernos regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023";

Que, por otro lado, el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el Pliego habilitado cuente con productos del mismo programa o, en caso no cuente con los mismos productos, cuente con el mismo Programa Presupuestal orientado a Resultados, salvo para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se autoricen para la elaboración de encuestas, censos o estudios que se requieran para el diseño, seguimiento y evaluación de desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados; dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, siendo que cada Pliego presupuestario que transfiera recursos en el marco del citado artículo, es responsable del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

794

-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

18 SEP 2023

monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos, lo que incluye el monitoreo financiero de los mismos;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 200-2023-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 15 de setiembre de 2023, se autoriza una **Transferencia de Partidas** en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 41 475 310,00 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, conforme a lo dispuesto en los literales a), b), d), f), h), i), j), l), m), n), ñ), o), q) y s) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al detalle del **Anexo I** "Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular" (S/ 3'243,262); **Anexo II** "Programa Presupuestal 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva – Parte 1" (S/ 10,765); **Anexo III** "Programa Presupuestal 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva – Parte 2" (S/ 17,082); **Anexo IV** "Programa Presupuestal 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva – Parte 3" (S. 32,681); **Anexo V** "Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria (S/ 61,169); **Anexo VIII** "Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – Parte 1" (S/ 97,200) y **Anexo IX** "Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – Parte 2" (S/ 552,268) del Decreto Supremo N° 200-2023-EF, según los cuales, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **S/ 4'014,427.00 (CUATRO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone a los Titulares de los Pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 794 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**

Piura, 18 SEP 2023

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 200-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de S/ 4'014,427.00 (CUATRO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

2	<b>GASTOS PRESUPUESTALES</b>	<b>4'014,427.00</b>
	<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>4'009,567.00</b>
	2.3 Bienes y Servicios	4'009,567.00
	<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>4,860.00</b>
	2.6 Adquisición de activos No Financieros	4,860.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4'014,427.00</b>
		=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos**

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades**

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

794 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 18 SEP 2023



**ARTÍCULO QUINTO. - Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
  
LUIS E. WESTO NEYRA LEÓN  
GOBERNADOR REGIONAL



18 SEP 2023

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2023-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/II/OBR	
<b>PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA</b>	<b>4.014.427</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>4.009.567</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4.009.567
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>4.860</b>
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.860
<b>U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA (0896)</b>	<b>1.082.600</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1.079.585</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1.079.585
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>3.015</b>
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.015
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>626.525</b>
3 000001 ACCIONES CENTRALES	4.320
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	4.320
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4.320
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	622.205
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5.954
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5.954
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	463.078
2.3 BIENES Y SERVICIOS	463.078
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	153.173
2.3 BIENES Y SERVICIOS	153.173
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>5.055</b>
3 000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	3.015
5 003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2.400
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.400
5 003169 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	615
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	615
3 000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	2.040
5 003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2.040
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.040
<b>0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</b>	<b>61.169</b>
3 000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	61.169
5 005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	61.169
2.3 BIENES Y SERVICIOS	61.169
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>389.851</b>



18 SEP 2023

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2023-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
<b>CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR</b>	
3 999999 SIN PRODUCTO	389.851
5 001933 DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	97.200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	97.200
5 003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	67.795
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67.795
5 006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	83.986
2.3 BIENES Y SERVICIOS	83.986
5 006374 SUPERVISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	140.870
2.3 BIENES Y SERVICIOS	140.870
<b>U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)</b>	<b>1.176.740</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1.175.510</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1.175.510
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>1.230</b>
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.230
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>1.086.118</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1.086.118
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	473.101
2.3 BIENES Y SERVICIOS	473.101
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	613.017
2.3 BIENES Y SERVICIOS	613.017
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>42.643</b>
3 000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	1.230
5 003169 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	1.230
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.230
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	40.693
5 004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	13.976
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13.976
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	26.717
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26.717
3 000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	720
5 003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	720
2.3 BIENES Y SERVICIOS	720
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
3 999999 SIN PRODUCTO	47.979
5 006374 SUPERVISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	47.979
2.3 BIENES Y SERVICIOS	47.979



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 794 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

18 SEP 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2023-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	516.390
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>516.390</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	516.390
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>484.911</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	484.911
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	295.882
2.3 BIENES Y SERVICIOS	295.882
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	189.029
2.3 BIENES Y SERVICIOS	189.029
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>776</b>
3 000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	191
5 003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	191
2.3 BIENES Y SERVICIOS	191
3 000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	505
5 003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS	505
2.3 BIENES Y SERVICIOS	505
3 000793 FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	80
5 004307 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO	80
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>30.703</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	30.703
5 003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	7.011
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7.011
5 006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	23.692
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23.692
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)	247.378
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>247.378</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	247.378
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>197.321</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	197.321
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	83.503
2.3 BIENES Y SERVICIOS	83.503
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	113.818
2.3 BIENES Y SERVICIOS	113.818



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 794 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

18 SEP 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2023-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
<b>CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR</b>	
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>1.402</b>
3 000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	316
5 003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	316
2.3 BIENES Y SERVICIOS	316
3 000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	926
5 003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA REGULAR ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	926
2.3 BIENES Y SERVICIOS	926
3 000793 FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	160
5 004307 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO	160
2.3 BIENES Y SERVICIOS	160
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>48.655</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	48.655
5 003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23.039
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23.039
5 006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	25.616
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25.616
<b>U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)</b>	<b>257.685</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>257.070</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	257.070
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>615</b>
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	615
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>164.801</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	164.801
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	110.151
2.3 BIENES Y SERVICIOS	110.151
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	54.650
2.3 BIENES Y SERVICIOS	54.650
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>4.168</b>
3 000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	2.235
5 003164 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS	228
2.3 BIENES Y SERVICIOS	228
5 003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1.116
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1.116
5 003169 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	891
2.3 BIENES Y SERVICIOS	276
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	615





18 SEP 2023

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2023-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
3 000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	1.933
5 003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1.883
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1.883
5 003168 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	50
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>88.716</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	88.716
5 003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	11.301
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11.301
5 006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	12.474
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12.474
5 006374 SUPERVISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	64.941
2.3 BIENES Y SERVICIOS	64.941
<b>U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN (1397)</b>	<b>164.444</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>164.444</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	164.444
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>162.948</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	162.948
5 005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	718
2.3 BIENES Y SERVICIOS	718
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	71.190
2.3 BIENES Y SERVICIOS	71.190
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	91.040
2.3 BIENES Y SERVICIOS	91.040
<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	<b>360</b>
3 000791 PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	80
5 005882 ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE PARA LA GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	80
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80
3 000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	200
5 003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	200
2.3 BIENES Y SERVICIOS	200
3 000793 FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	80
5 004307 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO	80
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>1.136</b>



18 SEP 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2023-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
<b>CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR</b>	
3 999999 SIN PRODUCTO	1.136
5 003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.136
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1.136
<b>U.E. 308 EDUCACION UGEL DE AYABACA (1398)</b>	<b>198.900</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>198.900</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	198.900
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>175.936</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	175.936
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	137.887
2.3 BIENES Y SERVICIOS	137.887
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	38.049
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38.049
<b>9106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA</b>	<b>6.004</b>
3 000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5.884
5 005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5.884
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5.884
3 000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	120
5 003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALOS DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	120
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>16.960</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	16.960
5 003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.908
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8.908
5 006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	8.052
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8.052
<b>U.E. 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)</b>	<b>263.624</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>263.624</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	263.624
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>243.050</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	243.050
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	243.050
2.3 BIENES Y SERVICIOS	243.050
<b>0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA</b>	<b>120</b>
3 000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	120
5 003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALOS DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	120
2.3 BIENES Y SERVICIOS	120



18 SEP 2023

## ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023  
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 200-2023-EF  
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP-PROD/PRY- ACT/A/OBR	MONTO
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>20.454</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	20.454
5 003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	14.672
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14.672
5 006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	5.782
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5.782
<b>U.E. 310 EDUCACIÓN UGEL HUARMACA (1532)</b>	<b>106.666</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	106.666
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR</b>	<b>101.652</b>
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	101.652
5 005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	55.777
2.3 BIENES Y SERVICIOS	55.777
5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	45.875
2.3 BIENES Y SERVICIOS	45.875
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>5.014</b>
3 999999 SIN PRODUCTO	5.014
5 003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	5.014
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5.014

